



PEES

Resolución Gerencial General Regional

Nº 015 -2017-GGR-GR PUNO

PUNO, 31 ENE 2017

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, los Oficios Nº 479-2016-GR PUNO/PRORRIDRE/DE, Nº 1074-2016-GR PUNO/ORSyLP, Informe Nº 617-2016-GR PUNO/GRPPAT-SGIPCTI, Informe Nº 496-2016-GR PUNO/GRPPAT-SGP, sobre AMPLIACIÓN DE PLAZO PIP, INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA PARA EL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO HUANCASAYANI - ÑACOREQUE, DISTRITO DE CUYO CUYO, PROVINCIA DE SANDIA, REGIÓN PUNO; y

CONSIDERANDO:

Que, el ex titular de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, de acuerdo con el contenido del Informe Nº 140-2016-GR PUNO-GGR/ORSyLP.VSD, que cuenta con su opinión favorable, mediante Oficio Nº 1074-2016-GR PUNO-GGR/ORSyLP, remite el expediente de solicitud de Ampliación de Plazo Nº 02 sin ampliación presupuestal, del proyecto INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA PARA EL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO HUANCASAYANI-ÑACOREQUE, DISTRITO DE CUYOCUYO, PROVINCIA DE SANDIA, REGIÓN PUNO;

Que, en el Informe Nº 617-2016-GR PUNO/GRPPAT-SGIPCTI, se concluye que conforme a lo establecido por la Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública – Directiva Nº 001-2011-EF/68.01, procede el registro de la segunda ampliación de plazo sin modificación presupuestal por 15 días, a través del Formato SNIP 16, considerando que el plazo anterior es de 391 días calendario, de modo que totaliza 406 días calendario, además de los sustentos presentados por la unidad ejecutora, esta modificación no incluye ampliación presupuestal;

Que, la Subgerencia de Presupuesto mediante Informe Nº 496-GR PUNO/GRPPAT-SGP manifiesta, entre otros, que el proyecto Instalación del Servicio de Agua para el Sistema de Riego Huancasayani-Ñacoreque, distrito de Cuyocuyo, provincia de Sandia, Región Puno, con SNIP Nº 258483, fue declarado viable el 15 de Octubre 2013, y el último costo total del proyecto fue actualizado a S/ 11'209,052.49 soles, asignándole el 83.89 % con monto de S/ 9'402,930.05 soles, observando que solo cuenta con un saldo el expediente técnico de S/ 1'806,122.44 soles, de acuerdo a la estructura funcional 2016; que, dicha información es de acuerdo a los devengados registrados en el Módulo Administrativo del Sistema Integrado de Administración Financiera del Sector Público, lo cual concuerda con el aplicativo informático SOSEM para el Ejercicio 2016;

En el marco de lo establecido por la DIRECTIVA REGIONAL Nº 06-2012-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 160-2012-PR-GR PUNO; restablecida y modificada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 266-2016-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

**ARTICULO ÚNICO.- APROBAR, EN VÍA DE REGULARIZACIÓN, la AMPLIACIÓN DE PLAZO Nº 02 SIN AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL, para la ejecución del PIP: INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA PARA EL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO HUANCASAYANI-ÑACOREQUE, DISTRITO DE CUYOCUYO, PROVINCIA DE SANDIA, REGIÓN PUNO, por un total de quince (15) días calendario, que comprenden el período del 01 de Julio 2016 hasta el 15 de Julio 2016, conforme la documentación tramitada, que obra en el expediente de trescientos treinta y uno (331) folios.**

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



EDSON ARAZA MAMANI  
GERENTE GENERAL REGIONAL